

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 408**

A V I S O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA

HACE SABER

A la comunidad en general que, en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación 66001-40-03-005-2023-00313-01 que con fecha junio 15 de 2023, se admitió impugnación a la acción de tutela promovida por JHON FREDDY ESPINOSA RODRIGUEZ en contra de UNIDAD RESIDENCIAL CIUDAD PEREIRA PH. Cll 18 No 31-82 Pereira, en la que se relacionan como hechos y pretensiones lo siguiente:

HECHOS

Se presentó derecho de petición el 21 d marzo de 2023, el cual ha sido por propiedad horizontal accionada, solicitando préstamo para corregir algunos daños, que la propiedad presenta y al realizar dichas erogaciones ha tenido retrasos en los pagos administrativos, pero a la fecha y por medio de otro préstamo ha logrado ponerse al día.

PRETENSIONES:

Tutelar el derecho de petición vulnerado por propiedad horizontal accionada, presentada el 21 de marzo de 2023, ordenando, proceda a dar respuesta de forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.

SIN NECESIDAD DE FIRMA

*Arts. 7° Ley 527 de 1999, 9° de la Ley
2213 de 2022.*

Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria